

ELECCIONES AL ICAM 2022



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

# GUÍA PRÁCTICA PARA SOLICITAR EL VOTO POR CORREO



# I. PRESENTACIÓN

El próximo 20 de diciembre se celebran elecciones al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Se elegirán los siguientes cargos:

- Decano/a
- Secretario/a
- Bibliotecario/a
- Tesoreo/a
- Diputados/as

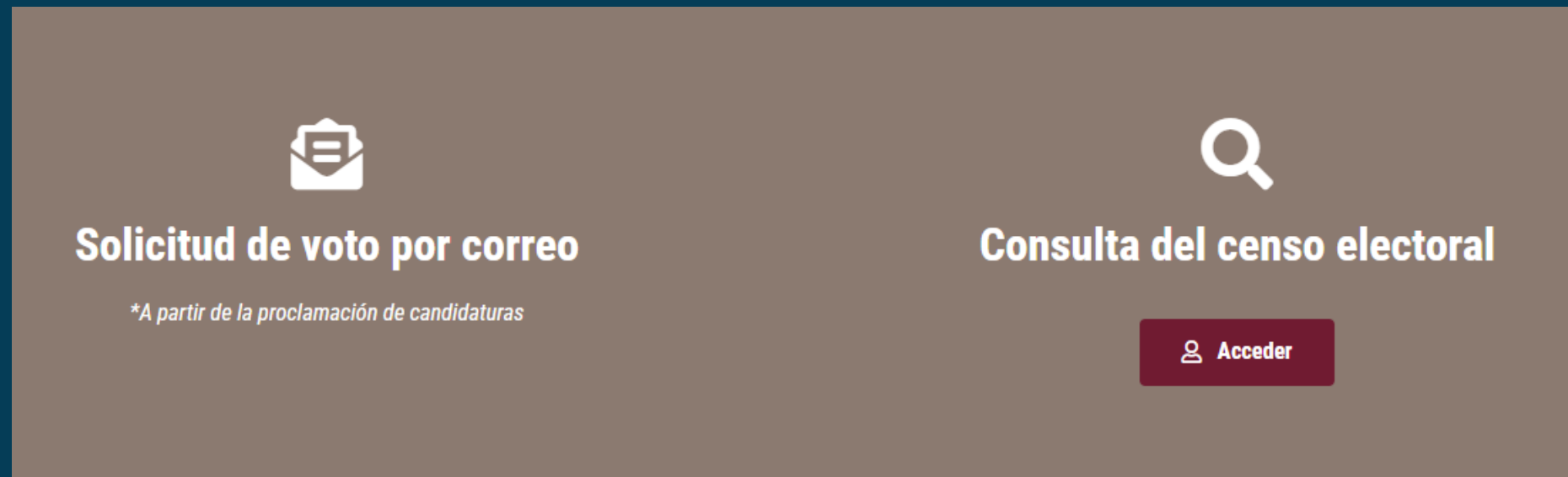
Lugar de celebración: Hotel Novotel Madrid Center, C/ O'Donnell 53

Horario de Votación: De 9:00 a 20:00 horas



# II. VERIFICACIÓN DEL CENSO

Para verificar si se tiene derecho a votar (pueden votar colegiados ejercientes y no ejercientes) será necesario comprobar si se está incluido en el censo a través de la web del ICAM en "Elecciones".



Al consultar el Censo electoral nos pedirá identificarnos con nuestro carné de colegiado/a.

Una vez hemos accedido nos aparecerá la **mesa** asignada para poder votar y la **urna** según si somos ejercientes o no ejercientes y la letra de nuestro primer apellido.

# III. MODALIDADES DE VOTO

1. VOTO PRESENCIAL EL DÍA DE LAS ELECCIONES.

2. VOTO POR CORREO. LA SOLICITUD SE PODRÁ REALIZAR:

- Por comparecencia personal del colegiado/a en la sede del ICAM (SAC-Serrano 11)
- Por correo postal certificado con acuse de recibo.
- Por internet, accediendo a la página web del Colegio, identificándose mediante firma electrónica a través del Área Reservada

## ACLARACIONES

El plazo para solicitar el voto por correo es de 5 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo de la Comisión Electoral de proclamación de candidatos y candidaturas. El plazo es desde el **2 de noviembre hasta el 8 de noviembre.**

**Todos aquellos que soliciten el voto por correo no podrán acudir el día de las elecciones de forma presencial a votar.**



## IV. VOTO POR CORREO: SOLICITUD PRESENCIAL EN EL ICAM

Se puede solicitar el voto por correo acudiendo presencialmente al Servicio de Atención al Colegiado e identificándose como colegiado/a.

- Se le entregará al solicitante la certificación de inclusión en el censo electoral de voto por correo, un sobre con tres papeletas en blanco junto a las instrucciones de votación. Debe rellenarse la papeleta y meterla en el sobre de votación.
- Una vez realizado el paso anterior debe acudir a una oficina de correos y enviar por correo certificado urgente con acuse de recibo un sobre que debe contener por un lado el sobre de votación ya cerrado previamente y la certificación que te ha facilitado el ICAM y fotocopia del DNI. (Tres documentos separados en un mismo sobre).

En la dirección de envío debe constar:

"Para las Elecciones del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid a celebrar el día 20 de diciembre"

Reemitente:

Nombre y apellidos del colegiado, su número de colegiado y dirección.



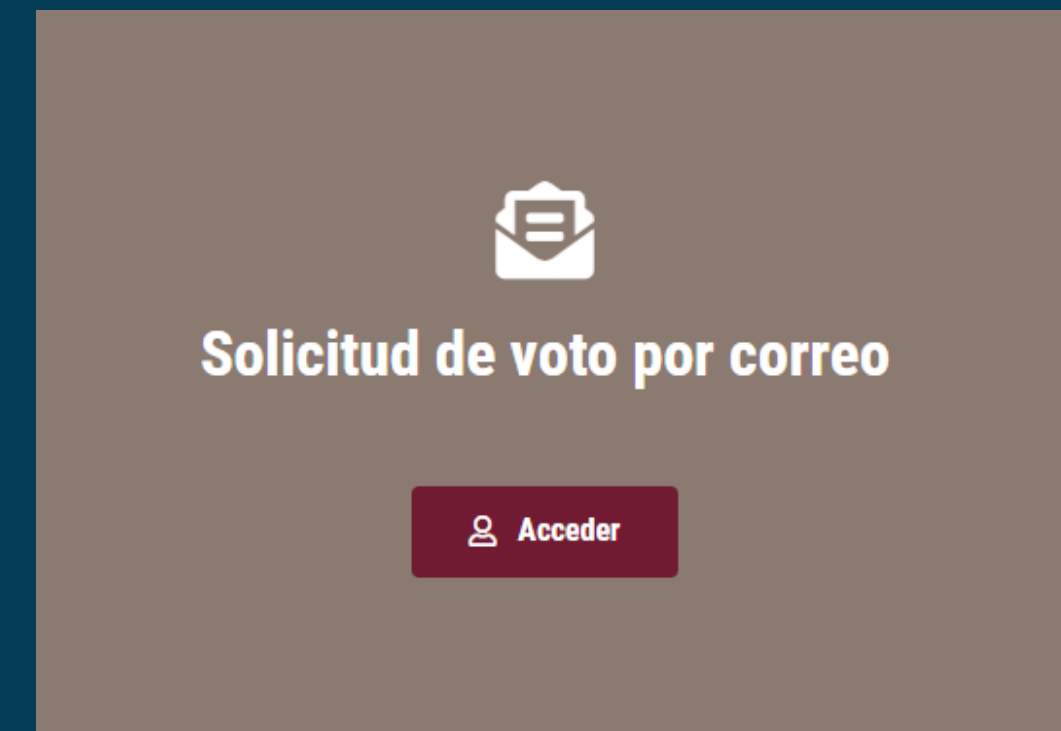
# IV. SOLICITUD DE VOTO POR CORREO A TRAVÉS DEL ÁREA RESERVADA

Se puede solicitar el voto por correo a través del Área Reservada del ICAM.

- Podrá solicitarse a partir del 2 de noviembre, una vez proclamadas las candidaturas previa identificación a través del área reservada. El ICAM le enviará a cada solicitante un sobre de votación que al igual que en la modalidad anterior, deberá rellenar la papeleta con cada uno de los cargos y enviarlo a través de correo certificado urgente con acuse de recibo.

## Advertencia

La solicitud por voto por correo a través del área reservada le exigirá confirmar la dirección a la que se le enviarán las papeletas, dicha dirección puede modificarse, pero supone la modificación de la dirección de todas las notificaciones que le fuese a realizar el Colegio en el futuro.



# V. VOTO POR CORREO SOLICITUD POR CORREO POSTAL CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO

Para aquellas personas que no puedan desplazarse a Madrid, se encuentren fuera y no puedan acceder a su área reservada, podrán enviar un escrito al ICAM solicitando el voto por correo.



- Dicho escrito debe contener identificación del colegiado, su número de colegiado y DNI y se debe solicitar el voto por correo para las elecciones al ICAM del próximo 20 de diciembre.
- **El escrito debe enviarse por correo certificado y debe acompañarse por DNI o Pasaporte autenticado ante notario.**
- **Una vez verificado, el ICAM le enviará las papeletas y la documentación por correo.**

# VI. VOTO PRESENCIAL EL DÍA DE LAS ELECCIONES

Para aquellas personas que tengan claro que van a poder desplazarse a votar el día de las elecciones (no hay voto delegado) además de comprobar en el censo si puede votar y saber qué mesa le corresponde, deberá acudir con su carné colegiado y DNI al centro de votación el martes 20 de diciembre.

Centro de Votación: **Hotel Novotel Madrid Center, C/ O'Donnell 53**

Horario: **De 9:00 a 20:00 horas**

**DIA DE LAS ELECCIONES MARTES 20 DE DICIEMBRE.**







AGRUPACIÓN

JÓVENES ABOGADOS DE MADRID